Programa de Doctorado en
PSICOLOGIA
Facultad de Psicología
Avenida de la Merced, 109
37005 Salamanca
España

Convocatoria de ayudas para participación en congresos destinadas a estudiantes de doctorado matriculados en el Programa de Doctorado en PSICOLOGIA
Curso académico 2023-2024

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en PSICOLOGIA de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria de Febrero de 2024, con el objeto de que los estudiantes de dicho programa de doctorado adquieran las competencias propias del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, ha resuelto convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en congresos en los siguientes términos:

1. **Descripción**.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas (hasta agotar presupuesto), dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en PSICOLOGIA de la Universidad de Salamanca, para **asistir y participar en un congreso presencial** como responsable de una contribución científica en cualquiera de las modalidades habituales (comunicación o póster) que se haya desarrollado entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2024, siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante esté matriculado en el programa y no hubiera depositado aún su tesis. No se financiarán los congresos virtuales.

2. **Objeto**.

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador e incentivar su labor investigadora para consolidar su formación predoctoral.

3. **Régimen Jurídico**.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. **Requisitos**.

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que tanto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes como en la fecha de participación en el congreso estén matriculados en el Doctorado en PSICOLOGIA.

5. **Importe**.

El importe de cada ayuda será de 600 euros como máximo para congreso internacional (fuera de España) y 400 € como máximo para congreso nacional o internacional que se realice en España. Las ayudas se destinan a cubrir los gastos de inscripción, matrícula, desplazamientos y alojamiento, y siempre que se asista de manera presencial al congreso. Solo se subvencionará los gastos debidamente justificados y la asistencia y participación en Congresos que no se hayan subvencionado por otra vía.

6. **Formalización de solicitudes y plazo de presentación**.

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Psicología* desde el 5 de marzo al 5 de abril del 2024, ambos inclusive, utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II y que estará disponible en la página web del Programa de Doctorado (https://doctorado.usal.es/es/convocatorias).

La tramitación se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente a la plataforma del programa de doctorado en el espacio habilitado a tal efecto, en el plazo establecido, y adjuntando la siguiente documentación numerada:

1. *Impreso de solicitud de ayuda* para asistencia y participación en congresos, en el cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante.
2. *Justificante de la aceptación de la comunicación en el congreso*.
3. *Resguardo de pago de la inscripción en el congreso* (si ya se hubiera realizado)
4. Si el solicitante tuviera trabajos publicados, copia de 2 publicaciones relevantes (como máximo), indicando con claridad para cada una de ellas los índices de calidad habituales (indexación y cuartiles para revistas, SPI para calidad de las editoriales, etc.). Solo se admitirán publicaciones posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado.
5. Currículum vítae del solicitante.

La solicitud de la ayuda no exime del pago de matrícula ni su desplazamiento. La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia u otro organismo. En el caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante, según el orden de prelación establecido en la resolución.

7. **Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes**.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Psicología, teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria, el cual estará disponible en la Web de la Escuela de Doctorado (https://doctorado.usal.es/es/convocatorias). Según el mismo, se contempla la adjudicación de hasta un máximo de 10 puntos. Si la puntuación superase los diez puntos, se podrá realizar ponderación, si así lo estima la Comisión Académica.

En el *acta de resolución* se incluirá las puntuaciones de los solicitantes y una propuesta priorizada de concesiones de las ayudas.

8. **Resolución de concesión**.

La Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Psicología se publicará en la web de la Escuela de doctorado (https://doctorado.usal.es/es/convocatorias).

9. **Justificación y abono de las ayudas**.

La tramitación del abono se realizará a través de la *Escuela de* Doctorado (economia.doctorado@usal.es), donde el/la beneficiario/a deberá aportar, en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido, la siguiente documentación:

a. Resguardo y/o factura de inscripción en el congreso.
b. Certificado de participación en el mismo.
c. Justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento (facturas).
d. Certificado de titularidad de la cuenta, emitido por la entidad bancaria, a efectos del ingreso del abono.
e. Copia DNI/NIE/Pasaporte en vigor.

10. **Financiación**.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 4000 €, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Psicología.

Salamanca, a 1 de marzo de 2024

Presidente de la Comisión Académica de Doctorado en Psicología